

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: TÉCNICA DEL JUICIO ORAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO COLOMBIANO UN ESTUDIO COMPARADO CON EL SISTEMA ESPAÑOL SOBRE ARGUMENTACIÓN Y REFUTACIÓN

AUTOR (ES): LÓPEZ CABRERA, Liz Betty

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): ALBERTO LEAL, Camilo

MODALIDAD: ARTICULO DE INVESTIGACIÓN

PÁGINAS: 49 **TABLAS:** 0 **CUADROS:** 0 **FIGURAS:** 3 **ANEXOS:** 0

CONTENIDO:

Introducción.

- I. TÉCNICAS DEL JUICIO ORAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO COLOMBIANO
- II. TÉCNICAS DEL JUICIO ORAL EN EL SISTEMA PENAL ESPAÑOL
- III. ANÁLISIS COMPARADO ENTRE LOS DOS SISTEMAS

CONCLUSIONES.

Referencias.

PALABRAS CLAVES: argumentación, derecho penal, juicio oral, refutación, sistema penal acusatorio, Colombia, España

DESCRIPCIÓN:

El presente artículo busca analizar los elementos originarios y descriptivos de las técnicas argumentativas y de refutación en el juicio oral incluido en el Sistema Penal Acusatorio Colombiano, sus características específicas y generales se desarrollan de manera detallada, analizando los principios que fundamentan el actual juicio y la práctica del mismo en el derecho penal colombiano, para así, desarrollar la refutación y argumentación en este momento procesal desde la legislación vigente española. Las técnicas del juicio oral pueden divisarse como un álter ego en algunas características y análogo en otras, concluyendo con un esquema de similitudes y diferencias entre ambas practicas argumentativas, extrayendo lo mejor de cada una de ellas y resaltando la de mejores resultados.

METODOLOGÍA:

Se utilizó una metodología detallada y sistemática sobre la Técnica del juicio oral en el sistema penal acusatorio colombiano, realizando un estudio comparado con el sistema español sobre argumentación y refutación

CONCLUSIONES:

Se puede asegurar que las técnicas del juicio oral del sistema penal acusatorio colombiano obedecen a un principio rector, como lo es la oralidad, se divisa la naturaleza adversarial de manera específica y rígida en donde el escenario argumentativo es más propicio, donde solo convergen dos posturas contrapuestas, cada parte haciendo uso de técnicas de argumentación y refutación procuran mediante conclusiones fundamentadas en premisas verídicas o lógicas convencer al juzgador de su tesis, en este contexto los principios acusatorios se aplican de manera estricta.

Entretanto el Juicio Oral español, sigue ligado con el medio escrito y permite que en sus diferentes fases sea el ente juzgador quien intervenga activamente, haciendo dudar sobre su objetividad, este sistema no es netamente acusatorio, por el contrario es mixto inquisitivo-acusatorio, y la normativa vigente requiere una renovación urgente.

El Juicio Oral colombiano se divisa como el más cercano a un sistema adversarial neto, el Juicio Español parece, debido al atraso de su legislación, estar por detrás del sistema anglosajón.

Fuentes.

Atienza, M. (2013). *Curso de argumentación jurídica*. España: Trotta, S.A.

Bedoya Sierra, L. F. (2007). *La argumentación jurídica en el Sistema Penal Acusatorio*. Bogotá: Fiscalía General de la Nación.

Bernate Ochoa, F. (2005). El sistema penal debe construirse a partir de las finalidades que se le asignen y del modelo de Estado: ¿cambio de paradigma gracias a la irrupción del funcionalismo?. *Red Revista Estudios Socio-Jurídicos*. 7(01), 135-155.

Cabrera Ibarra, G. A. (2012). *Derecho probatorio: compendio*. (2ª ed.). Caracas: Vadell Hermanos Editores, C.A.

Cañón Ramírez, P. A. (2009). *Práctica de la prueba judicial*. Bogotá D.C.: Ecoe Ediciones.

Código de Procedimiento Penal. (31 de agosto de 2004). *Ley 906 del 2004*(Diario Oficial No. 45.657). Bogotá D.C. Legis Colección Códigos Básico.

Echandia, H. D. (1981). *Teoría general de la prueba judicial*. Buenos Aires: Victor P. de Zavalia.

Franco, P. O. (2007). *Estructura del proceso penal acusatorio*. Bogotá D.C: Fiscalía General de la Nación, Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses.

Garavito, C. R. (2010). *Sistema acusatorio y técnicas del juicio oral*. Bogotá D.C: Ediciones Nueva Jurídica.

Gomez Colomer, J. L. (2008). *El sistema de enjuiciamiento criminal propio de un Estado de Derecho*. México D.F: Instituto Nacional de Ciencias Penales- INACIPE.

- Hernández Gómez, I. (2005). La reforma del proceso penal en España. *Dikaion*, 14, 31-94.
- LECRIM. (14 de Septiembre de 1882). *Real Decreto por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal*. Madrid. España.
- Lluch, X. A. (2012). *Derecho Probatorio*. España: J.M. Bosch Editor.
- Lluch, X. A., & Junoy, J. P. (2009). *La prueba pericial*. España: J.M. Bosch Editor.
- López, C. Z. (2001). El hombre frente al derecho penal en un estado social de derecho. *Revista de Derecho, Universidad del Norte*, 144-161.
- Lopez, R. M. (2012). *La conformidad en el proceso penal, Analisis comparado de las legislacions española y colombiana*. Bogota D.C: Grupo Editorial Ibañez.
- Moreno, J. D. (2013). *Lecciones introductorias sobre proceso penal*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Moreso, I. M. (2006). *Lógica, argumentación en interpretación en el derecho*. Madrid: UOC.
- Muñoz Puy, F., & Portela, J. G. (2004). *La argumentacion juridica. Problemas de concepto, metodo y aplicacion*. Buenos Aires, Argentina- España: Universidad de Santiago de Compostela.
- Perelman, C. (1997). *El Imperio Retorico*. (A. L. Giraldo, Trad.) Bogotá D.C.: Grupo Editorial Norma.
- Perelman, C., & Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la Argumentacion*. (J. S. Muñoz, Trad.) Madrid: Gredos.
- Real Academia Española –RAE.(2014). *Diccionario de la lengua española*. (23ª ed.). Edición del Tricentenario. Recuperado de http://www.rae.es/sites/default/files/Dossier_Prensa_Drae_2014_5as.pdf.
- Sánchez Lugo, C. F. (2007). *La teoría del caso*. Bogotá D.C.: Defensoria del Pueblo.

Serrano, O., & Garcia, D. (2008). Evolucion del sistema penal acusatorio en el marco del derecho germano, anglosajon, y colombiano. *Mision Juridica, Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 91-108.

Vadell, L. M. (2004). Principio acusatorio y juicio oral en el proceso español. *Derecho Penal Comtemporaneo*, 55-84.

Valenzuela, G. U. (1991). *Manual de derecho constitucional*. Santiago de Chile: Editorial Juridica de Chile.

Vidal, P. J. (2014). El Estado autonómico español y el proceso de regionalización en Colombia. España: CEPC - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. *Revista de Administración Pública*, núm. 155

Leyes

Acto Legislativo 03 (19, diciembre, 2002). Por el cual se reforma la Constitución Nacional. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 45.040 de 19 de diciembre de 2002.

Ley 906. (31, agosto, 2004). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 45.658 de 1 de septiembre de 2004

Ley 937 (30, diciembre, 2004). Por la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 906 de 2004. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 45.777 30 de diciembre de 2004

Ley 985 (26, agosto, 2005). Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 46.015 de 29 de agosto de 2005

Ley 1121. (29, diciembre, 2006). Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 46.497 de 30 de diciembre de 2006

Ley 1257. (4, diciembre, 2008). Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las

mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 47.193 de diciembre 4 de 2008

Ley 1273. (5, enero, 2009). Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 47.223 de 5 de enero de 2009.

JURISPRUDENCIA

Colombia

Corte Constitucional. (6 de Mayo de 1998). Sentencia C-191/98. Demanda de Inconstitucionalidad. Referencia: Expediente D-1868. Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz.

Corte Constitucional. (23 de Mayo de 2007). Sentencia C-396/07. Demanda de inconstitucionalidad. Referencia expediente. D-6482. Magistrado Ponente: Marco Gerardo Monroy Cabra

Corte Constitucional (4 de Junio de 2014). Sentencia C-341/14. Demanda de inconstitucionalidad. Referencia expediente. D-9945. Magistrado Ponente: Mauricio Gonzales Cuervo,

Corte Suprema de Justicia (13, septiembre, 2006). Sentencia 25007. Audiencia de juicio oral. Magistrado Ponente: Alfredo Gomez Quintero.

Corte Suprema de Justicia. (30, enero, 2008). Sentencia 27192. Magistrado Ponente: Augusto J. Ibáñez Guzmán.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casacion Penal. (30 de Enero de 2008). Sentencia 28772. Magistrado Ponente; Javier Zapata Ortiz.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casacion Penal. (23 de Abril de 2008). Sentencia 29118. Magistrado Ponente: Sigrifredo Espinosa Perez

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Corte Suprema de Justicia (18 de Marzo de 2009). Sentencia 30813. Magistrado Ponente: Sigifrido Espinosa Pérez.

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. (21, octubre, 2009). Sentencia 31001. Magistrado Ponente: Javier Zapata Ortiz, 31001.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal (22 de Junio de 2011). Sentencia 36611. Magistrado Ponente: Julio Enrique Socha Salamanca.

España

Tribunal Constitucional de España. (7, mayo, 1987). Sentencia 53. Recurso de amparo contra Sentencia de la Audiencia provisional. Recuperado de <http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/785>